

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50 »
Fuera de la capital.	Un año.....	15 »
	Tres meses.....	4 »
	Seis.....	8 »
	Un año.....	16 »

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 123.

Según me participa el Sr. Alcalde de Borobia, el día 16 del corriente se extraviaron de dicha localidad dos caballerías, de las señas que á continuación se expresan.
Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se hallen recogidas, lo participen al de Borobia, para que éste á la vez lo haga á sus dueños, y se presenten á recogerlas.

Soria 20 de Junio de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un macho mular, pelo negro, alzada cinco cuartas y media, edad seis años, herrado de las cuatro extremidades, con pequeñas rozaduras.

Una yegua, pelo cano, alzada siete cuartas, edad cuatro años, herrada de las cuatro extremidades.

circular núm. 124.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Matalebreras, se hallan recogidas en dicha localidad dos caballerías, de las señas que á continuación se expresan:

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerlas, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Matalebreras á la venta en pública subasta de las referidas caballerías, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 18 de Junio de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una yegua, edad cuatro años, alzada siete

cuartas, pelicana, herrada de las cuatro extremidades.

Un macho mular, edad cerrada, alzada seis cuartas, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades, con lunares en los costillares.

circular núm. 125.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Quiñonería, le participa D. Julián Jimeno Díez, haberse ausentado el día 20 del corriente, de su domicilio, su padre Venancio Jimeno Jimeno, de las señas que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca del indicado Venancio, dándome cuenta del resultado de sus gestiones.

Soria 22 de Junio de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Edad 63 años, viudo, viste traje de pana negra, boina, calza albarcas de goma con calcetines negros de lana, pelo blanco; ignorando si va documentado.

circular núm. 126.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Ausejo de la Sierra, se hallan recogidas en dicha localidad tres reses lanaras, de las señas que á continuación se expresan:

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerlas, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Ausejo á la venta en pública subasta de las referidas reses, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 25 de Junio de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Tres andoscos, clase fina, blancos, todos con hendiduras en las orejas y dos de ellos son cornudos.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Carretera de tercer orden de Castilruiz á Villanueva de Cameros.—Término municipal de Diustes.—Expropiación.

No habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo legal, contra la ocupación de las fincas que es necesario ocupar con motivo de la construcción del expresado trozo de la carretera en ese término municipal, he acordado declarar la necesidad de la ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación vigente, en señalar el plazo de ocho días para que todos los individuos que aparezcan interesados, comparezcan en esa Alcaldía y hagan la designación del perito que les ha de representar en la tasación de las fincas; advirtiéndole, que el que designen, ha de estar revestido de los requisitos que exige el artículo 21 de la ley, entendiéndose que los que en el plazo fijado no hagan el nombramiento de perito, ó no reúna las condiciones del referido artículo, se entenderá se conforman con el de la Administración.

Soria 25 de Junio de 1921.—El Gobernador,

Luis Posada Llera.

Agua.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, en consonancia con el artículo 11 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público que D. Francisco Herrera Pascual, vecino de Soria, en nombre y representación de D. Juan Romero Aparicio, Presidente de la Junta administrativa de Valdeluviel, y dentro del período de treinta días, que fué señalado por orden del Sr. Gobernador, publicada en el Boletín oficial de la provincia de Soria de 23 de Mayo de 1921, ha presentado un proyecto por duplicado, que firma el Ingeniero industrial D. Darío de la Torre, para aprovechamiento del salto que tenían denunciado en el río Ucero.

Se proyecta el aprovechamiento de quinientos litros (500) por segundo del río Ucero, en un salto de tres metros y medio de altura (3.50), efectuándose al efecto la toma de aguas por medio de la presa de estacadas y empalizadas que tienen para el riego, en término de Sotos del Burgo, conduciendo las aguas por el mismo cauce de regadío existente hasta la central que se proyecta, á unos cien metros del poste kilométrico 6 de la carretera de tercer orden del Burgo de Osma á San Leonardo, y desaguando todo el caudal de aguas de la casa

de máquinas al mismo río Ueero, mediante un canal de desagüe señalado en los planos, sin consumo alguno de agua.

Hay que advertir que el terreno en que se proyecta implantar la casa de máquinas, corresponde al pueblo y particulares, que lo ceden a tal objeto; que no hay que hacer imposición alguna de servidumbre a particulares, y que el destino que se proyecta dar a la fuerza motriz obtenida es para suministrar luz eléctrica a Valdeluviel por la noche y para la mollienda de granos durante el día.

El importe del presupuesto total es de 11.000 pesetas, y el de la parte que afecta a terreno del dominio público 8.500 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el término de treinta días, cuantos se consideren perjudicados por este proyecto, presentarán los escritos de reclamación que crean procedentes, pero sin que puedan ser presentados nuevos proyectos en competencia, estando el proyecto a disposición del público durante el período informativo en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de San Esteban, número, 4

Soria 25 de Junio de 1921.—El Gobernador, Luis Posada.

Juzgados de primera instancia.

ALMAZAN

D. Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de prevención de juicio de abintestato, por fallecimiento de D. Tomás Huerta Garijo, natural de Cabanillas, distrito de Alentisque, soltero, jornalero, fallecido en dicho pueblo, donde estaba domiciliado; he acordado llamar á los que se consideren acreedores del referido D. Tomás, para que en término de treinta días, comparezcan en este Juzgado presentando ó manifestando el título de su crédito.

Dado en Almazán á once de Junio de mil novecientos veintiuno.—Angel Martín.—El Secretario judicial, Martín Santa María.

Ayuntamientos.

YANGUAS

Hállandose vacante la plaza de Médico titular de la agrupación que forman con esta villa sus barrios La Mata y Velloso, y pueblos asociados de Dinsles, Camporredondo, La Vega y Leria, y la de unas doscientas veinte familias pudientes, dotada la primera con 1.500 pesetas, con cargo á los municipios agrupados, y la segunda á razón de 30 pesetas por familia, pagadas todas por trimestres vencidos en el domicilio del facultativo; se anuncia su provisión á concurso por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán en esta Alcaldía las solicitudes de los concursantes; á las que acompañarán la cédula personal, los documentos que acrediten sus circunstancias profesionales, y los demás prevenidos en las leyes y disposiciones vigentes.

Yanguas 15 de Junio de 1921.—El Alcalde accidental, Joaquín Almazán.

MURIEL DE LA FUENTE

Por dimisión voluntaria del que las venía desempeñando, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, con el haber anual de 700 pesetas la primera, las que se pagarán del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y con los derechos de arancel la segunda.

Los que se consideren adornados con los requisitos que exige el art. 123 de la ley Orgánica municipal, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, debidamente reintegradas y documentadas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial*, pues pasados que sean, se proveerán.

Muriel de la Fuente 11 de Junio de 1921.

El Alcalde, Toribio Sanz.

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Junio de 1921.

Circular del Gobierno civil señalando la fecha en que ha de dar comienzo el deslinde de las vías pecuarias en término de Fuentecantos; número 65.

Otra id. id. ordenando á los Alcaldes exijan la guía sanitaria de los ganados trashumantes que atraviesan por sus términos municipales; núm. 65.

Otra id. id. para que tan pronto termine el escrutinio de las elecciones de Diputados provinciales, comuniquen los Alcaldes el resultado al Gobierno civil; núm. 66.

Otra id. id. ordenando la detención del joven Enrique Peñador, fugado de su domicilio en Madrid; núm. 66.

Otra id. id. sobre deslinde de las vías pecuarias en Fuentecantos; núm. 66.

Circular de la Dirección general de Obras públicas disponiendo la forma de llevar á efecto la estadística de vehículos de tracción animal; núm. 66.

Otra del Gobierno civil, haciendo público que en el pueblo de Rebolto se halla recogida una res vacuna; núm. 67.

Otra id. id. participando que está recogido en Adradas un bueco; núm. 67.

Otra id. id. anunciando que en los pueblos de Matanza y Osma, se va á emplear el caldo arsenical en los viñedos; núm. 68.

Otra id. id. haciendo público que se halla recogida en La Cuenca una res lanar; núm. 68.

Real decreto del Ministerio de la Gobernación fijando los sueldos que deben percibir los Secretarios de Ayuntamiento; núm. 68.

Circular del Gobierno civil ordenando la busca y captura de los mozos declarados prófugos por la Comisión mixta; núm. 69.

Real decreto del Ministerio de Instrucción pública, disponiendo que la clausura de Escuelas por deficiencia ó falta de local, no autoriza á los Maestros para residir fuera de la población en que aqué las radiquen; número 68.

Circular de la Dirección general de Obras públicas resolviendo que los autocamiones de mercancías pueden autorizarse para transporte de viajeros, previo reconocimiento por los Ingenieros Industriales encargados de este servicio; núm. 70.

Otra de la misma Dirección general disponiendo que los automóviles matriculados para

prueba no pueden dedicarse á servicios públicos con itinerario fijo ó de alquiler; número 70.

Otra del Gobierno civil ordenando á los Alcaldes la fijación en sitio público de un Bando que se les remite en el «Boletín» de esta fecha; núm. 71.

Otra id. id. haciendo público que en el pueblo de Quintana Redonda se halla recogida una res lanar; núm. 71.

Otra id. id. ordenando la busca del joven Juan Manzanares, fugado del pueblo de Almaluez; número 72.

Real orden del Ministerio del Trabajo concediendo un nuevo plazo para que las entidades patronales y obreras formulen sus peticiones sobre modificación de la jornada de ocho horas; núm. 72.

Circular del Gobierno civil señalando la fecha en que ha de verificarse la contrastación de pesas y medidas en el partido de Medinaceli; número 73.

Otra id. id. disponiendo que el 10 de Agosto den principio las operaciones para el deslinde de las vías pecuarias en el término de Fuentecantos; núm. 73.

Otra id. id. convocando á elección parcial de Concejales en los pueblos de Matalcbreras y Santa Cruz de Yanguas; núm. 73.

Otra id. id. dejando sin efecto hasta que el período electoral termine en los citados pueblos, todas las comisiones y delegaciones conferidas por el Gobierno civil; núm. 73.

Otra id. id. recordando á los dueños de vehículos de tracción animal, la obligación que tienen de fijar en los mismos una tablilla numerada y precintada por la respectiva Alcaldía; núm. 74.

Otra id. id. señalando la fecha en que ha de efectuarse el deslinde de las vías pecuarias en término de Fuentecantos; núm. 74.

Otra id. id. ordenando la busca y captura del procesado declarado rebelde por el Juzgado de Medinaceli, José (a) El Compare; número 74.

Otra id. id. anunciando hallarse recogidas en Covaleda dos caballerías; núm. 74.

Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que los funcionarios cesantes del mismo Ministerio sufran examen de aptitud antes de reingresar al servicio del Estado; núm. 75.

Circular del Gobierno civil recomendando á los Alcaldes den la mayor publicidad á la anterior Real orden; núm. 75.

Otra id. id. con la relación de pueblos en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente; núm. 75.

Otra id. id. señalando la fecha en que ha de dar principio el deslinde de las vías pecuarias en término de Fuentecantos; núm. 75.

Otra id. id. haciendo público que en los viñedos del pueblo de Ligos, va á darse comienzo al empleo del caldo arsenical; núm. 76.

Otra id. id. rectificando las señas de una res lanar que se halla recogida en Quintana Redonda; núm. 76.

Real orden circular del Ministerio de la Gobernación convocando el X Concurso para premiar actos de protección á la infancia; número 76.

Circular del Gobierno civil anulando una licencia de uso de armas, que se le ha extrañado á D. Fernando Beamonte, vecino de Agredá; núm. 77.